



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

**CONSTRUCCION LINEA DE IMPULSION DESDE E=2 + 359.03 HASTA DEPOSITO
REGULADOR VITRIFICADO CAP 935 M3 Y RED DE DISTRIBUCION EL COYOTE Y
MAJAGUALITO ACUEDUCTO MULTIPLE JUANA VICENTA, PROVINCIA
SAMANA.**

**COMPARACION DE PRECIOS
INAPA-CCC-CP-2019-0020**

**ENMIENDA No. 1
23 de abril, 2019**

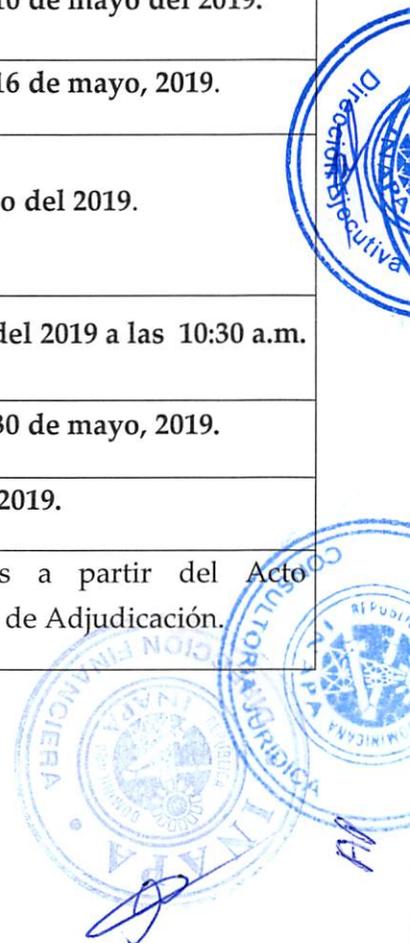
De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.27, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a realizar la adenda o enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones de la Comparación de Precios y Listado de partidas por variación de nueva partida, Referencia INAPA-CCC-CP-2019-0020, se modifica lo siguiente:

2.5 Cronograma de la Comparación de Precios (se extiende plazo de apertura por modificación del listado de partidas y Pliego de Condiciones).

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	Desde el 05 de abril, 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Desde el 05 al 12 de abril



3. Visita obligatoria al lugar donde está ubicado el proyecto, asistido por un técnico de la Dirección de Ingeniería del INAPA.	El viernes 12 de abril del 2019, hora a las 8:00 am, Punto de reunión La oficina comercial INAPA es c. / Santa Bárbara, Edificio de Oficinas Públicas encima del Banco de Reserva. de la Provincia Samaná
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Desde el 12 al 17 de abril, 2019
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	El 30 de abril del 2019, en horario de 8:00 a.m. a 10:00 p.m., día de la apertura.
6. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	El 30 de abril, 2019, a las 10:30 am.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Desde el 30 de abril al 03 de mayo, 2019.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Desde el 06 al 07 de mayo del 2019.
9. Periodo de subsanación de ofertas	Desde el 08 al 10 de mayo del 2019.
10. Período de Ponderación de Subsanaciones	Desde el 13 al 16 de mayo, 2019.
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 21 de mayo del 2019.
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	El 23 de mayo del 2019 a las 10:30 a.m.
13. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Desde el 23 al 30 de mayo, 2019.
14. Adjudicación	El 07 de junio, 2019.
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.



16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

Nota: La Recepción de las Propuestas será en la Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, en formato físico, no vía electrónica, como lo dispone el Decreto No.350-17, que establece el uso obligatorio del Portal transaccional y la recepción de las ofertas vía electrónica, en vista de que el INAPA aún no está preparado para darle cumplimiento al Decreto antes indicado.

“NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 AM DEL 30 DE ABRIL 2019”.

2- Se modifica el 1.25

Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de un (1) año contado a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

3- Del numeral 2.14, se elimina el numeral 2 y se leerá de la siguiente manera



Documentación financiera:

- 1) Estados Financieros original de los dos (02) último años de Ejercicios contables, auditados por un contador público Autorizado.

4- Del numeral 8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

Se elimina el siguiente párrafo:

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

5- Listado de partidas modificado, ver publicación en el portal institucional y del órgano rector de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ING. NELSON FORTUNA ENCARNACION

En representación del

ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO

Director Ejecutivo

Presidente



LIC. ANA LUISA MARTINEZ MEJIA

Directora Financiera,

Miembro

LIC. APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO

Enc. Departamento Jurídico

Miembro

